

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 244** *ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACIÓN MATEOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MAFRA, S. L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que ASPRARI, S. L., socia única de la sociedad Electricidad y Climatización Mateos, S.L.U., en adelante, "sociedad absorbente", ejercitando las competencias de la Junta General, el día 29 de junio de 2021, ha acordado aprobar la fusión por absorción entre dicha sociedad y la mercantil Instalaciones Eléctricas Mafra, S.L.U., en adelante "sociedad absorbida" de la que ASPRARI, S. L., también es socia única. Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el administrador único común de ambas sociedades intervinientes el 29 de junio de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado el acuerdo por decisiones de la Socia Única de cada una de las Sociedades que se fusionan.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Oviedo, 18 de enero de 2022.- El Administrador Único de ambas Sociedades, D. Esteban Prada Riopedre.

ID: A220001887-1